

## REGLAMENTO DE PROMOCIÓN COMERCIAL “Campaña Escolar 2024”

### 1. DATOS DE LA PROMOCION COMERCIAL:

#### 1.1. Denominación de la Promoción: “Campaña Escolar 2024”

#### 1.2. Jurisdicciones que comprende: Comprende todas las agencias a nivel nacional.

#### 1.3. Departamentos que comprende:

- Ancash
- Amazonas
- Apurímac
- Arequipa
- Ayacucho
- Cajamarca
- Cusco
- Huánuco
- Huancavelica
- Ica
- Lambayeque
- La Libertad
- Lima/Callao
- Loreto
- Pasco
- Huancavelica
- Junín
- Madre de Dios
- Moquegua
- Puno
- San Martín
- Tacna
- Ucayali
- Cajamarca
- Piura
- Tumbes

#### 1.4. Duración de la Promoción: 2 meses y 18 días o hasta agotar stock.

#### 1.5. Fecha de Inicio de la Promoción: 12 de febrero de 2024

#### 1.5. Fecha de finalización de la Promoción: 30 de abril de 2024 o hasta agotar stock.

#### 1.6. Nº de Eventos (sorteo (s), concurso (s), canje, venta canje, otra modalidad): Será solo un evento, en el cual, cualquier cliente que desembolse un crédito participante y en el periodo de la campaña, accederá a un obsequio de manera inmediata, dependiendo del monto del crédito.

#### 1.7. Fecha: Esta mecánica podrá aplicarse a partir del 12 de febrero de 2024.

### 2. Describir el mecanismo y condiciones de la promoción o tipo de modificación solicitada y sustento (según corresponda)

#### 2.1. Requisitos para participar: Participarán en esta promoción los siguientes tipos de créditos:

- Micro-empresa
- Mediana empresa
- Pequeña empresa
- Gran empresa
- Crédito Convenio
- Crédito Consumo
- Crédito Hipotecario

## 2.2. Mecanismo:

- La mecánica de entrega de premios estará en función al monto que desembolsen los clientes que obtengan un crédito participante de la campaña, y en el periodo indicado líneas arriba. Se dividirá en 4 grupos:
  - 1er. Grupo → Obsequios para clientes con desembolsos desde S/ 500 hasta S/3000.
  - 2do Grupo → Obsequios para clientes con desembolsos entre S/ 3001 hasta S/ 10 000.
  - 3er Grupo → Obsequios para clientes con desembolsos entre S/ 10 001 hasta S/ 35 000.
  - 4to Grupo → Obsequios para clientes con desembolsos entre S/ 35 001 a más.

Cabe resaltar que también participan clientes que realicen desembolsos remotos y digitales, además que, el premio debe ser entregado de inmediato en la agencia donde se desembolse el crédito.

## 3. Datos de los obsequios

- Cartucheras - 11 750 unidades
  - Loncheras - 6 500 unidades
  - Mochilas - 5 000 unidades
  - Audífonos - 1 750 unidades
- 25 000** obsequios a nivel nacional, distribuidos por agencia.

## 4. Entrega de Obsequios:

Cada cliente que desembolse un crédito en el período de campaña:

- Desde S/ 500 hasta S/ 3000, se llevará de manera inmediata, una cartuchera.
- De S/ 3001 hasta S/ 10 000, se llevará de manera inmediata, una lonchera.
- De S/ 10 001 hasta S/ 35 000, se llevará de manera inmediata, una mochila.
- De S/ 35 001 a más, se llevará de manera inmediata, unos audífonos.

**Los obsequios se entregarán hasta agotar stock (25 000) o alcanzar la fecha límite de promoción.**

- Cada Cliente que desembolse en agencia de origen del crédito, y cumpla con los montos descritos líneas arriba, debe recibir su obsequio al desembolso, **de manera inmediata**. El JP debe hacer firmar cargo de entrega de premio.
- En el caso de los desembolsos remotos, **los clientes recibirán su obsequio en la agencia donde realicen su desembolso** de manera inmediata. El JP debe hacer firmar cargo de entrega de premio.
- En el caso de los desembolsos digitales, **los clientes contarán con hasta 7 días hábiles luego de su desembolso para solicitar su obsequio en la agencia más cercana**. Es responsabilidad de su analista hacer de conocimiento al cliente que tiene un premio por recoger en la agencia más cercana. El JP validará que el cliente desembolsó un crédito con las condiciones antes descritas dentro de los 7 días hábiles y procederá a entregar el premio de manera inmediata. El JP debe hacer firmar cargo de entrega de premio. Pasado los 7 días hábiles el cliente perderá el obsequio.



**5. Excepciones:**

En esta actividad, participan todos los clientes que hayan desembolsado un crédito durante la vigencia de la campaña, a excepción de los siguientes créditos:

- Créditos Judiciales
- Créditos Administrativos
- Crédito con Depósito a Plazo Fijo
- Créditos Consumo e Hipotecarios para trabajadores
- Crédito Prendario

Además, no aplica para desembolsos de personas jurídicas ni en dólares.

**6. Aplicación y vigencia de la promoción comercial:**

La promoción comercial denominada “**Campaña Escolar 2024**” se realizará a nivel nacional y con una vigencia desde el 12.02.2024 al 31.04.2024, o hasta agotar stock por agencia.

**7. Publicidad de la promoción comercial:**

Las bases de esta actividad comercial denominada “**Campaña Escolar 2024**” se encontrarán a disposición del público, en la página web [www.cajaarequipa.pe](http://www.cajaarequipa.pe)

Las bases se entenderán integra y totalmente conocidas, y aceptadas por todas las personas que participen en esta campaña.

Arequipa, 29 de febrero de 2024